



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2022.-

DECRETO ALC. N° 4.150.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 4.050, de fecha 27 de Julio de 2022, que aprueba la actividad "Aniversario Escuela de Lenguaje Oasis del Saber"; Memorando N° 195, de fecha 01 de Agosto de 2022, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 01 de Agosto de 2022, que solicita fondo a rendir para Compra de Estímulos y otros gastos que sean necesarios, para la actividad "Aniversario Escuela de Lenguaje Oasis del Saber".

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a don Marina Flores Olivares, Apoyo Técnico Pedagógico, del Departamento de Educación, por la suma de **\$300.000- (Trescientos Mil Pesos)**, los que se destinarán para compra de Estímulos y otros gastos que sean necesarios, para la actividad "Aniversario Escuela de Lenguaje Oasis del Saber".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta de Educación N° **114.03.01.030**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CBB/ASCH/dqc
Distribución

- Dir. Control.
- Deportes

Adm. Municipal